

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Pereira, ABRIL 20 de 2026

Doctor (a)  
**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**  
Secretaria de Deporte y Recreación

Ciudad

**Asunto:** Asignación de supervisión para contrato de suministro No. 4354

Comedidamente me permito comunicarles que les ha sido asignada la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO, celebrado con **CASA QUIMICOS S.A.S**, identificada con Nit número 830.147.635, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PEREIRA." por un valor de hasta CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (**\$148.826.925**) y por un término de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma del acta de inicio, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

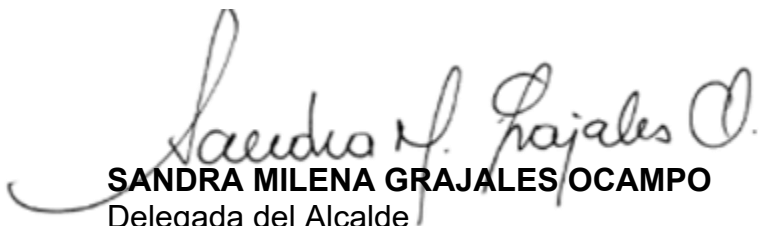
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Atentamente,



**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**

Delegada del Alcalde  
Secretaría de Deporte y Recreación



**ANGELA VIVIANA MESA SALGADO**

Supervisor  
Secretaría de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **ANGELA VIVIANA MESA SALGADO**, supervisor(a) y/o Interventor(a) quien en constancia firma a los 20 ABRIL-2026, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboro: Redactor: Damaris Guevara Bartolo /Contratista